



202530203507

Fecha Radicado: 2025-05-13 14:53:53



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor

Diego Esteban García Machado

Gerente General

Tecnologías de la información y Pago Integrado TIPI S.A.S

Carrera 65 N° 8B-91 Local 322

Teléfono 604 520 44 71

Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Cordial saludo, señor García Machado;

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se encuentra interesado en recibir propuesta para el proceso de contratación que tiene por objeto *“Prestar servicios de monitoreo en tiempo real y actividades conexas requeridas a los vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M”*, es por esto que, con el fin de realizar el estudio de los requisitos y documentos habilitantes, le solicita oficializar la cotización y enviar los documentos relacionados, a través de la plataforma SECOP II que se encuentra en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y al siguiente correo electrónico,

diana.ramirezp@medellin.gov.co

leydy.bedoya@medellin.gov.co

caroline.ayala@medellin.gov.co



Documento Firmado
Digitalmente: # 202530203507

Página 1 de 7



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202530203507

Fecha Radicado: 2025-05-13 14:53:53



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Alcance del objeto:

Llevar a cabo el monitoreo, control y seguimiento en tiempo real a la flota vehicular de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M, mediante el uso de una plataforma web con acompañamiento de personal operativo y los dispositivos tecnológicos requeridos para ellos, esto con la finalidad de gestionar la operación de los vehículos empleados para la misionalidad de cada una de las entidades mencionadas.

Presupuesto oficial:

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$2.448.112.679) IVA incluido en los componentes que aplique.

Forma de pago:

EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con la operación y los servicios efectivamente prestados de manera mensual discriminando el valor ejecutado por cada organismo y las agencias que conforman el SIES-M, previa presentación de un informe técnico y presupuestal en la forma en que sea requerido por el supervisor, que dé cuenta de la ejecución del objeto, su alcance, especificaciones técnicas y obligaciones, acompañado de los soportes de pago a la seguridad social integral y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor, de la siguiente manera:

- Los valores de los Componentes “Plataforma AVL y servicio web” y “Monitoreo y operación”, tendrán un valor fijo mensual independiente de la cantidad de dispositivos de monitoreo en servicio.
- El Componente “Dispositivos de monitoreo” será pagado mensualmente de acuerdo con la cantidad de dispositivos operativos e instalados en vehículos, es decir, este valor será calculado y cobrado por número de dispositivos.



Documento Firmado
Digitalmente: # 202530203507

Página 2 de 7



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202530203507

Fecha Radicado: 2025-05-13 14:53:53



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- El Componente “Servicios adicionales” será pagado únicamente cuando por parte de los organismos, las agencias o los mismos técnicos del contratista generen el reporte del requerimiento al supervisor, quien deberá verificarlo y autorizarlo.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de ejecución del componente denominado PLATAFORMA AVL Y SERVICIO WEB, el contratista deberá garantizar un disfrute de acuerdo al porcentaje asignado en la siguiente tabla:

Porcentaje cumplimiento PLATAFORMA AVL Y SERVICIO WEB	Valor del servicio (%)
98-100	100%
95-97	90%
92-94	80%
89-91	70%
<=88	60%

Asimismo, se asocia el pago al porcentaje de cumplimiento de la ejecución del componente PLATAFORMA AVL Y SERVICIO WEB. La Secretaría de Seguridad y Convivencia realizará la verificación de la medición del indicador presentada por el Contratista, el cual, se hará de acuerdo con las estadísticas arrojadas por el sistema de información, el valor será sin decimales por lo que se hará redondeado por debajo o por encima según aplique, es decir, para decimales superior o igual a 0,5 se llevará a la unidad del número, en caso de ser inferior a 0,5 se dejar en la unidad’.

A cada pago se le realizarán las deducciones legales que apliquen como estampillas, retención en la fuente, retención de industria y comercio y a las demás que apliquen.

Para el pago el CONTRATISTA deberá seguir todas las recomendaciones e instrucciones de la supervisión del contrato, con el fin de generar los recibidos a entera satisfacción.

Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Unidad de Contaduría de la Subsecretaría Financiera Secretaría de Hacienda.





202530203507

Fecha Radicado: 2025-05-13 14:53:53



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de los pagos, la hará el DISTRITO DE MEDELLÍN sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el DISTRITO DE MEDELLÍN, con la suscripción del contrato autoriza para que la Subsecretaría de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso, realice el correspondiente cruce de cuentas para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Si el pago correspondiente no se alcanza a realizar antes del cierre de facturación del Distrito de Medellín dentro de la presente vigencia, se realizará una vez se expida la resolución de ajustes y reservas para la próxima vigencia, aproximadamente abril 2026.

La anterior forma de pago se ajusta a la normativa vigente y se realizará con el ánimo de garantizar la mayor eficiencia de los recursos en virtud de los productos y servicios a recibir, logrando así el cabal y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, asegurando de igual manera la estabilidad del contrato como su equilibrio económico, la eficacia y alcance del mismo y procurando herramientas suficientes para los controles a realizar por parte de la supervisión. Todos los pagos deberán cumplir con los requisitos de ley para el desembolso y estarán sometidos al PAC de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Plazo de ejecución:

Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) sin superar la presente vigencia fiscal.

Documentos de la propuesta:

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICA	1	Carta de presentación de la propuesta	Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces

Página 4 de 7



Documento Firmado
Digitalmente: # 202530203507



202530203507

Fecha Radicado: 2025-05-13 14:53:53



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICA	8	Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Certificado o el que haga sus veces.
JURIDICA	3	Autorización de la junta o asamblea de socios	En caso de aplicar.
JURIDICA	0012	Certificado de exclusividad	Certificado Registro De Soporte Lógico - Software
JURIDICA	4	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social	Certificado, si este viene firmado por el contador o revisar fiscal, se deberá anexar: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado junta central de contadores.
JURIDICA	5	Certificación Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y el representante legal.	Certificado verificado por la administración distrital.
JURIDICA	7	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal.	Certificado verificado por la administración distrital
JURIDICA	9	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	Impresión con fecha no mayor a 30 días
JURIDICA	11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.	Certificado firmado por el representante legal o quien haga sus veces
JURIDICA	6	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Certificado firmado por el representante legal o quien haga sus veces
JURIDICA	15	Certificado de antecedentes judiciales	Certificado verificado por la administración distrital
JURIDICA	26	Fotocopia cédula ciudadanía representante legal	Fotocopia legible.
JURIDICA	30	Acta de posesión	Copia legible. Si aplica

Página 5 de 7



Documento Firmado
Digitalmente: # 202530203507



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202530203507

Fecha Radicado: 2025-05-13 14:53:53



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICA	53	Decreto de nombramiento.	Copia legible/ si aplica
JURIDICA	31	Estatutos de la entidad	Copia legible/ si aplica
JURIDICA	38	Compromiso Anticorrupción	Carta firmada por el representante legal
JURIDICA	42	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado verificado por la administración distrital
JURIDICA		Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	Certificado verificado por la administración distrital
JURIDICA	54	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Aportar registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), del representante legal de la entidad.
LOGISTICA	13	Propuesta económica	Propuesta firmada.

Garantía Única:

No obstante en Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 se establece: “En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos...”

Como buena práctica administrativa en el presente contrato se exigirán, garantías que como es claro no son excluyentes en la aplicación de este tipo de contratos.

De acuerdo con lo anterior, en el futuro contrato a celebrar como resultado de este proceso de contratación directa, se obligará a constituir las siguientes garantías:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN
Calidad del servicio	10%	Al tiempo de duración del





202530203507

Fecha Radicado: 2025-05-13 14:53:53



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento	10%	Al tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más.
pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más.

Cordialmente,

MANUEL VILLA MEJIA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Anexo: Especificaciones Técnicas y Obligaciones

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Leydy Carolina Bedoya López Contratista Apoyo Jurídico CEEC	Gustavo Alonso Lopera Echeverri Líder de Programa	Diana Margarita Vargas Ramos Subsecretaria de Planeación de la Seguridad Jose Luis Correa López Apoyo Jurídico del Despacho
Secretaría de Seguridad y Convivencia		



Documento Firmado
Digitalmente: # 202530203507

Página 7 de 7



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740